

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL EÓLICA

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Empresas y grupos de empresas

Corporaciones de derecho público

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Otras organizaciones

Entidades organizadoras de actos

Medios de comunicación vinculados a empresas y entidades con finalidades de investigación

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28036

Domicilio Social/Profesional: c/ José Lázaro Galdiano, 4 - 5ª planta

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.aeeolica.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos:

Juan Virgilio Márquez López

Cargo: Director General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Juan Virgilio Márquez López

Cargo: Director General

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

AEE coordina la investigación en las áreas que rodean la energía eólica y da servicio a sus asociados respondiendo a sus diferentes necesidades. Contribuye a la formulación del marco normativo con el objetivo de que el sector se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Al ser un Consejo consultivo nos interesa estar informados de toda la regulación en el ámbito de la energía eléctrica.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Resolución de conflictos